

# M

## REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS MERINDAD DE TUDELA

---

TUDELA, 2021 • NÚMERO

# 29

---

---



---

---

NICOLÁS ESPARZA: CONTRIBUCIONES AL ESTUDIO DE SU FIGURA Y SU OBRA EN SU 150 ANIVERSARIO. **José M<sup>o</sup> Muruzábal del Solar** • A PROPÓSITO DE MUSKARIA, CIUDAD DE LOS VASCONES. **Jabier Sainz Pezonaga** • LA ACCIDENTADA HISTORIA DE LA ESPADAÑA DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA Y SUS CAMPANAS. **Maite Forcada Huguet** • “LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y OTROS FACTORES DESENCADENANTES DE ALTERACIONES EMOCIONALES EN MUJERES PRIMÍPARAS DURANTE LA GESTACIÓN, PARTO Y PUERPERIO”. **Francisco Xabier Soto Bermejo** • LA ALGARA DE ESTERCUEL Y LA BATALLA DE LA BARDENA, EN 975. **Serafín Olcoz Yanguas** • ¡OJO CON EL PLAN DE LOS QUE NO QUIEREN PLAN! **Jesús María Ramírez Sánchez** • LA COFRADÍA DE SANTA MARÍA MAGDALENA DE TUDELA. **Juan Manuel Garde Garde**



**CONSEJO DE REDACCIÓN**  
JUAN JOSÉ BIENES CALVO, JUAN MANUEL GARDE GARDE, ESTEBAN ORTA RUBIO

El consejo de redacción no se responsabiliza  
de las opiniones expresadas por los colaboradores  
en los artículos publicados

Fotografía de portada  
*Ayudando a la lectura o La lección.*  
(Obra de Nicolás Esparza. Museo de Navarra)

®REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS  
MERINDAD DE TUDELA

Diseño original:  
CENTRO DE ESTUDIOS MERINDAD DE TUDELA

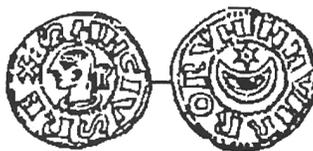
Fotocomposición:  
GRÁFICAS LARRAD

Distribución:  
CENTRO DE ESTUDIOS “MERINDAD DE TUDELA”  
Centro Cívico Lestonnac. C/ San Marcial, 25. 31500 Tudela

D.L.: Na-491-89

ISSN: 1131-9577

Impresión:  
GRÁFICAS LARRAD



# REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS MERINDAD DE TUDELA

29



Esta obra ha contado con una subvención del  
E.P.E.L. Castel Ruiz - Tudela.

**Nafarroako**  **Gobierno**  
**Gobernua** **de Navarra**

Lan honek Nafarroako Gobernuaren dirulaguntza bat izan du, Kultura, Kirol eta Gazteria Departamentuak egiten duen Argitalpenetarako Laguntzen deialdiaren bidez emana. / Esta obra ha contado con una subvención del Gobierno de Navarra concedida a través de la convocatoria de Ayudas a la Edición del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud.



## S U M A R I O

NICOLÁS ESPARZA: CONTRIBUCIONES AL ESTUDIO DE SU FIGURA Y SU OBRA EN SU 150 ANIVERSARIO José M <sup>a</sup> Muruzábal del Solar .....	7
A PROPÓSITO DE MUSKARIA, CIUDAD DE LOS VASCONES Jabier Sainz Pezonaga .....	31
LA ACCIDENTADA HISTORIA DE LA ESPADAÑA DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA Y SUS CAMPANAS Maite Forcada Huguet.....	73
“LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y OTROS FACTORES DESENCADENANTES DE ALTERACIONES EMOCIONALES EN MUJERES PRIMÍPARAS DURANTE LA GESTACIÓN, PARTO Y PUERPERIO” Francisco Xabier Soto Bermejo .....	109
LA ALGARA DE ESTERCUEL Y LA BATALLA DE LA BARDENA, EN 975 Serafín Olcoz Yanguas .....	131
¡OJO CON EL PLAN DE LOS QUE NO QUIEREN PLAN! Jesús María Ramírez Sánchez .....	141
LA COFRADÍA DE SANTA MARÍA MAGDALENA DE TUDELA Juan Manuel Garde Garde .....	161



## LA COFRADÍA DE SANTA MARÍA MAGDALENA DE TUDELA

**Juan Manuel Garde Garde**

### INTRODUCCIÓN

Las cofradías de clérigos seculares se crearon con el fin principal de ejercer las tareas propias de su estado –asistencia a los fieles y celebración del culto-, fin al que en ocasiones se unía la defensa de intereses comunes y la realización de obras de beneficencia.

Por otro lado, existía una gran diversidad entre las cofradías de clérigos, atendiendo a su composición: si sus miembros pertenecían a una o varias localidades; si tenían órdenes mayores o los había también con órdenes menores o, incluso, acogía a algunos laicos; si el ingreso estaba restringido a determinados cargos de la jerarquía eclesiástica; etc.

Lo cierto es que desde la Edad Media<sup>1</sup>, las cofradías constituidas por clérigos florecieron por toda la geografía española, continuando su expansión durante la Edad Moderna. Por suerte, los estudios sobre ellas son también cada vez más abundantes. Sin ánimo de ser exhaustivos, podemos citar algunos trabajos generales sobre el tema (Martín Rodríguez 1993) y otros más específicos sobre cofradías de diferentes localidades o regiones y donde se puede hallar también una amplia bibliografía. Es el caso de Iturrate (1995, 1997, 1998, 2004, entre otros), Ayllón Gutiérrez (2014), Becerra Fabra (2014), Latorre Ciria (2016), Cuesta Nieto (2019), etc.

Navarra no fue una excepción en el auge de estas cofradías pues en 1771 existían 18 hermandades de clérigos distribuidas por toda la provincia (Silanes Susaeta 2006: 57). Algunas de éstas han sido ya estudiadas en los últimos años. Así podemos citar la cofradía de Santiago de Monreal (Arraiza Frauca 1998) o la de Nuestra Señora de Enériz en la comarca de La Oliva (Garde Garde 2006), ambas en el medio rural, y la cofradía de San Blas de Pamplona (Silanes Susaeta 1994), la de la Purísima Concepción de Tafalla (Armendáriz Aznar 2003) o la de San Dionís de Tudela (Orta Rubio 2006) en el medio urbano.

---

<sup>1</sup> Silanes Susaeta (2006, p 35) apunta que ya en el siglo IX y X existían cofradías de clérigos en París o Nápoles.

Con el fin de ampliar el conocimiento sobre estas hermandades en Navarra se plantea este trabajo, cuyo objetivo es el estudio de la cofradía tudelana constituida exclusivamente por clérigos, bajo la advocación de Santa María Magdalena, analizando sus estatutos, actividades, cofrades y cuentas, desde su fundación hasta su definitiva extinción.

### Las fuentes<sup>2</sup>

La principal fuente documental utilizada para la elaboración de este trabajo ha sido el “Libro de la Compañía de Santa María Magdalena”<sup>3</sup>, que se conserva en el Archivo Municipal de Tudela (AMT). El libro testimonia la actividad de la cofradía durante un periodo que se extiende –con notables lagunas– de 1531 a 1825 y recoge tres tipos de informaciones. Por un lado la contabilidad anual de la cofradía –gastos e ingresos–, por otro las admisiones de nuevos hermanos y, finalmente, las indicaciones y mandatos de los visitadores que, por orden de las autoridades eclesiásticas, supervisaban el funcionamiento de la hermandad. Todas las citas del trabajo corresponden a esta fuente, salvo que explícitamente se referencie otra diferente.

Además del mencionado AMT, se ha consultado el Archivo Histórico Nacional (AHN) y los Archivos Eclesiásticos de Tudela (AET), donde se documentan diferentes referencias al tema. Las fuentes bibliográficas utilizadas se relacionan al final del artículo.

### El origen de la cofradía

Desconocemos las razones que llevaron a un grupo de clérigos a crear esta hermandad, así como la fecha precisa de su fundación. La cita más antigua de la cofradía se remonta a 1227, cuando Don Guillén, capellán de la reina, menciona unas casas que tenía junto a las de la cofradía de Santa María Magdalena<sup>4</sup>. En el mismo siglo se menciona en un testamento de 1287<sup>5</sup> y en una sentencia de 1295<sup>6</sup>.

---

2 Mi más sincero agradecimiento a todos los responsables de los archivos consultados por su inestimable ayuda y colaboración, con especial reconocimiento a Beatriz Pérez e Íñigo Pérez, archiveros del AMT y a Mercedes Terrén, archivera de los AET.

3 AMT, LH 159, Cuentas de la cofradía de la Magdalena de 1553 a 1806.

4 AET, Legajo 8, nº 16, 1227. Testamento de don Guillén, capellán de la reina. Deja unas casas junto a las de la cofradía de Santa María Magdalena y también a la de San Cristóbal.

5 AET, archivo catedralicio, pergamino 377, año 1287. Testamento del vicario de la Magdalena, Miguel Pérez. El vicario lega distintas cantidades a varias cofradías –santa Ana, san Lucas, san Dionis– para que celebren sufragios y entre ellas cita “Dexo a mis confrades de la confratria de todos eclesiásticos pora mi cofuerço diez sueldos”, que sin nombrarla se refiere, sin duda, a la de santa María Magdalena.

6 AET, archivo de la Magdalena, Memorias de la Sta Real Iglesia Cathedral de Tudela. Tomo I, II y III, Dr. Joaquín Ruiz de Conejares; Año 1295.- Sentencia don Martín Pedro de Sallén, canónigo y vicario general del Deán, a favor de la cofradía de clérigos de la Magdalena, adjudicándole el palacio que dejó N. Aymericio.

Posteriormente se vuelve a citar en sendas escrituras de censos en 1334<sup>7</sup> y 1498<sup>8</sup>. Estos datos confirman que tuvo su origen en el medievo, probablemente, a comienzos del siglo XIII y que se fundó bajo la protección y patronazgo de Santa María Magdalena, en la parroquia tudelana de la misma advocación a la que se hallaba adscrita.



*Portada de la Iglesia de Santa María Magdalena en Tudela*

### **Las constituciones**

La referencia más antigua a este tema la recoge Sodornil Villafranca (1885: 28) cuando cita que “había en la Magdalena fundada una compañía de Clérigos con sus estatutos, que aprobó el Deán Don Gil, año 1332; y el instrumento está rubricado con este título: *Approbatio societatis B. M. Magdalenae per officiatem Domini Decani Egidii Tutellan uti ordinarii, testificata per Michaellem Sanctii, Notar. Anno 1332*”. Tres siglos más tarde, en 1627, el canónigo don Miguel de Lerma hizo la visita y revisión del libro de la cofradía y dejó anotado que

---

7 En el libro de las cuentas, en 1700 se cita el censo de doce tarjas que paga Ororbía sobre casas en [el barrio de] San Pedro, según escritura de 1334.

8 En el libro de las cuentas, en 1775 se cita el censo de dos tarjas y cuatro cornados que paga Juan Angós sobre casas en [el barrio de] San Pedro, según escritura de 1498.

“deseando proceder jurídicamente, aunque habemos pedido la fundación y estatutos de la dicha confradía para conforme a ellos proveer lo que fuese de justicia, dicen no los hallan; por tanto, por la autoridad que como visitador y ordinario tenemos, usando de aquellas, mandamos pena de excomuni3n mayor, que dentro de diez días de hoy en adelante contaderos, presienten ante nos los dicha fundaci3n [...]”.

Días después, los cofrades “presentaron sus constituciones que son las que están al principio de este libro, confirmadas por el Sr can3nigo Conchillos, oficial y vicario general a seis de noviembre del a3o 1611 por ante Juan de Verruete”.

Sin embargo, no ha sido posible localizar ni las constituciones aqu3 menciónadas del notario Juan de Verruete ni las medievales citadas anteriormente. Las que realmente se hallan al comienzo del libro son de 1569, lo que sugiere que se conservaron en hojas separadas y se a3adieron posteriormente. En ellas se recogen algunas de las características m3s importantes de la confradía y su transcripci3n completa se halla en el Anexo I.

### **Los cofrades**

Todos los cofrades de la hermandad eran cl3rigos ordenados y su n3mero estaba restringido a nueve. Por estar fundada y adscrita a la parroquia de la Magdalena, su vicario era por derecho propio uno de los miembros. Los ocho restantes debían ser can3nigos, racioneros o capellanes de la colegial –catedral desde 1783- de Tudela, algunos de los cuales desempe3aron tambi3n importantes cargos como deán, chantre, tesorero, maestrescuela o comisario del santo Oficio de la Inquisici3n. Era, sin duda un selecto club de presb3teros al que pertenecieron notables personajes de la ciudad.

Adem3s de las condiciones mencionadas, los entr3nticos debían superar un exhaustivo examen de limpieza de sangre<sup>9</sup>, seg3n mandaban las constituciones. Recogemos, como ejemplo, la admisi3n en 1625 de Don Lorenzo Baquedano, capellán de la colegial:

“En la ciudad de Tudela, a doce días del mes de septiembre del a3o de 1625, los se3ores don Mart3n de Garay, don Gregorio Land3bar, don Joseph Fern3ndez, vicario de la Magdalena, y el can3nigo don Miguel de Elizondo, hermanos y cofrades de la hermandad y confradía de santa Mar3a Magdalena fundada en la iglesia parroquial de la misma santa de la dicha ciudad, dixeron que por quanto hay vacantes en la dicha hermandad por muerte de algunos hermanos que han sido della, que don Lorenzo de Baquedano, presb3tero capellán de la colegial desta ciudad, les ha pedido y suplicado le reciban y admitan por su hermano y

---

<sup>9</sup> Durante los siglos XVI y XVII, muchas confradías navarras exigían a los entr3nticos el requisito de ser cristiano viejo, esto es, de limpieza de sangre, cl3usula que venía recogida en sus constituciones (Silanes Susaeta 2006: 152).

habiéndolo comunicado y tratado entre ellos, remitieron al dicho don Martín de Garay, que es en compañía del presente escribano, recibiese información de la vida y costumbres, limpieza y demás partes del dicho don Lorenzo de Baquedano. Y habiendo recibido aquella con testigos de satisfacción que se han examinado, ha constado su buena vida, fama y costumbres y ser descendiente de cristianos viejos y limpios, sin raza ni mácula de cristianos nuevos, moros, judíos [ni] penitenciados por el Santo Oficio y que tiene las demás partes y calidades que se requieren para entrar en la dicha confradía conforme a sus constituciones, han determinado de lo admitir y recibir como que el presente lo reciben y admiten por su hermano y confrade de la dicha confradía para que como tal haya de participar y gozar de todas las indulgencias y gracias concedidas a la dicha confradía y de todas las distribuciones, provechos y emolumentos que los demás confrades y hermanos della gozan; ...”

Muchos entranticos pertenecían previamente a la confradía de San Dionís<sup>10</sup>, cuyas condiciones de entrada eran semejantes a las de la hermandad de la Magdalena. En estos casos, tras los exámenes de limpieza de sangre, se solía añadir que “es también cofrade de San Dionís que requiere las mismas calidades”, lo que refrendaba las evidencias.

Sin embargo, algunas de estas estrictas normas de admisión, en ocasiones, fueron soslayadas. Así sucedió cuando fue admitido como cofrade el vicario de la parroquia tudelana de San Juan o, incluso, un miembro que ni siquiera era sacerdote. Éste fue el caso de don Ignacio Mañeras en 1695, que cumplía los requisitos de limpieza de sangre y “aunque está todavía sin ordenarse *in sacris* se le hizo gracia con título de expectante para quando sea sacerdote y es voluntad de los dichos señores no sirva de exemplar en adelante, pues esto se hace por hallarse tan distante y por especial gracia ha arrogado su tío se le admita”. Su tío era don Francisco de Mañeras y Funes, racionero de la colegial y cofrade de la Magdalena entre 1668 y 1696.

Este asunto de evidente nepotismo, nos lleva a advertir sobre una cierta endogamia en la confradía. Hay apellidos que se repiten en determinados periodos –Pasquier, Lerma, Calahorra, Armendáriz, Ximénez, Baines, Amezcoa, Baquedano, Berrozpe<sup>11</sup>, etc- reflejando cómo tíos, sobrinos y hermanos se suceden o acompañan entre los miembros de la hermandad. Aunque quizá el problema no sea tanto de la hermandad como del propio capítulo colegial de donde procedían la mayoría de las confrades.

---

<sup>10</sup> Más información sobre la confradía de San Dionís puede consultarse en Orta Rubio (2006).

<sup>11</sup> Sobre algunas de estas notables familias tudelanas como los Berrozpe o los Pasquier puede consultarse a Sainz Pérez de Laborda (1969).

Era también costumbre que el entrantico ofreciera una colación a los cofrades<sup>12</sup> o abonara una cantidad. Sin embargo, apenas ha quedado constancia escrita de este hecho, como en 1578, cuando “los señores don Alonso de Lerma, racionero, y don Diego de Calahorra, vicario de la iglesia parroquial de San Juan, entranticos, pagaron su entrada y más dixeron cada sendas misas cantadas y cada dos rezadas [...] y pagaron por oficiar las dichas misas cada doce tarjas”. No le pareció bien esta práctica al visitador don Miguel de Lerma, canónigo de la colegial, cuando en 1627 dejó mandado que a los nuevos cofrades “no les lleven interés alguno por la entrada porque parece toca en especie de simonía”. No queda claro si, posteriormente, se cumplió este mandato.

Finalmente, resaltar que aunque el número máximo de cofrades era de nueve, no siempre se completaba como se observa en el gráfico adjunto. De hecho, en la visita de 1617, don Antonio de Cuéllar ya reprendía a la cofradía sobre este tema: “hallamos que el número de los cofrades han de ser nueve y no son sino cinco y ansí se les manda hagan el cumplimiento de ellos”. Y el visitador don Joseph de Arnedo apuntaba nuevamente en 1726 que “hallamos que no está lleno el número de cofrades que por la institución se previene” e insistía en que se admitieran los hermanos que restaban hasta nueve. Especialmente en el siglo XVIII y XIX, apenas ingresaban nuevos miembros y aunque desconocemos las causas, muestra cierta dejadez o decadencia de la cofradía.

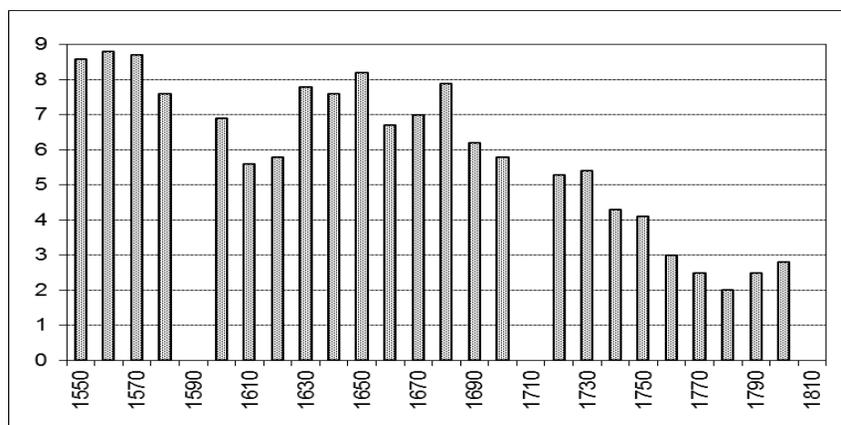


Fig. 1.- Número medio de miembros de la cofradía de Santa María Magdalena en cada una de las décadas del periodo analizado<sup>13</sup>.

12 Esta costumbre de que el entrantico invitara a los restantes hermanos a una comida de confraternidad era habitual en las cofradías de clérigos, según apunta Martín Rodríguez (1973, p 140), y “sin la cual [comida] no se adquiere el derecho a recibir ración, participar en los censos propiedad de las capellanías ni asistir a las reuniones”.

13 En aquellas décadas en que faltaba el dato de algún año, se ha extrapolado el resultado. Si faltaban más de la mitad de los datos, la media de la década se ha dejado en blanco.

### Actividades de la cofradía

Los objetivos o fines de la hermandad, que apenas se apuntan en sus constituciones, quedaron reflejados en las actividades que desarrollaba. Como ocurría con la mayoría de las cofradías, la de Santa María Magdalena realizó tanto actividades devocionales, como asistenciales –espirituales y materiales- y lúdico-sociales, además de aquellas relacionadas con su propia gestión administrativa de las que se hablará en otro apartado.

La festividad de la patrona se conmemoraba con un conjunto de celebraciones religiosas, que se desarrollaban durante tres días en la parroquia de la Magdalena y en las que participaban todos los cofrades. El propio mayoral de la cofradía, don Joan de Capulacio, en 1611 nos las describe así:

Porque los Señores Prior y hermanos desta santa hermandad y compañía de la Magdalena hacen cada un año de obligación es la que se sigue:

La víspera de la Santa [21 de julio], en su iglesia todos los hermanos juntos a una con los clérigos della dicen las vísperas cantadas y en ellas hace el oficio de dicha hermandad; el día de la Santa [22 de julio] dice el señor Prior, a las siete horas, una misa cantada con diácono y subdiácono y los demás señores la ofician en el coro; al otro día de la Santa [23 de julio], todos los señores dicen misa en la dicha iglesia, unos cantadas y otros reçadas, y la última de todas ellas la dice el dicho señor Prior cantada y dicha con capa y agua bendita [y] ha de absolver con tres responsos cantados el uno en el cuerpo de la iglesia y los dos en los dos cementerios”.

Estas últimas misas del día 23 de julio, se conocen en el libro de la cofradía como “aniversarios” y se ofrecen por el descanso eterno de todos los difuntos que fueron hermanos o bienhechores de la cofradía. Habitualmente, finalizadas las misas de dicho día, se reunían los cofrades en capítulo para recibir las cuentas y otros temas de interés.

Por otro lado, la hermandad distribuye cada año entre los cofrades el dinero sobrante de las cuentas con la condición de que por cada dos reales repartidos deben oficiar una misa rezada por los benefactores difuntos. Así, en número variable anualmente, cada cofrade celebra varias misas por esta causa. Finalmente, cuando moría un cofrade, sus hermanos de la cofradía oficiaban misas por el fallecido<sup>14</sup>. Esta asistencia *post mortem* se regularizó a partir de

---

14 Con este mismo deseo de ayudar con sufragios a los difuntos, los presbíteros de la parroquia de la Magdalena –vicario, capellanes y sacristán- acordaron en 1663, que cuando alguno de ellos muriere “se dirán dos misas cantadas con sus nocturnos y oficio de honras en la dicha iglesia y más una misa rezada cada sacerdote [...] a cuya celebración sean obligados de asistir personalmente pena de medio real por cada presencia que faltare para misas al difunto”. Apuntan que este acuerdo lo hacen “considerando que los señores Presidente y canónigos del ilustre Cabildo de la insigne colegial de esta ciudad y toda su clerecía y religiones tienen hermandad para hacer sus honras”. Es una clara

1608, año en que la hermandad acordó “que de aquí adelante a más de las misas reçadas que cada uno diga por el hermano que muera, el prior que fuere, la misa que había de decir reçada sea cantada y se diga en la capilla del Espíritu Santo de la collegial de dicha ciudad y que dos confrades se vistan con él de subdiácono y diácono y que los demás confrades y hermanos se hallen presentes a officiar dicha misa”.

Además de esta asistencia espiritual consistente en sufragios por los hermanos difuntos, mediante misas y plegarias, la congregación realizaba una asistencia material. Hasta finales del siglo XVI, la cofradía repartía una limosna a los pobres según recogen sus cuentas -“las doce tarjas a doce pobres”-<sup>15</sup>, limosna que apenas suponía entre el 1 y 2% de los ingresos anuales de la hermandad y que fue suprimida en 1587. En la visita de 1662, don Pedro Francés de Urrutigoiti se percató de este hecho, que le escandalizó porque “no es razón que teniendo la dicha confradía bienes y rentas para suplir esta limosna la deje de hacer, faltando a la caridad y piedad que se debe tener con los pobres”. Por esta razón el visitador ordenó que “en adelante se continúe en dar las doce tarjas de limosna a los pobres” y con efectos retroactivos, esto es, distribuir entre los necesitados las 900 tarjas que durante los 75 años pasados no se había dado. Esta cantidad se iría detrayendo del alcance o sobrante de cada año, después de abonar los gastos ordinarios, alcance que hasta entonces se repartía entre los confrades para misas rezadas por las almas de los bienhechores difuntos.

Como cabía esperar, la reacción de los confrades fue inmediata y contundente, pidiendo que se revocaran esos mandatos. Argumentaban que la limosna era un acto voluntario de la hermandad y no una obligación, dado que las constituciones no lo recogían, ni tampoco un derecho adquirido de los pobres y así lo consideraron otros cuatro visitadores que habían pasado desde 1587 pues ninguno ordenó que se pagara dicha limosna. Por último, enfatizaban que desde la visita de 1615 está dispuesto que el dinero del alcance se dedique a misas rezadas por las ánimas, cuyo derecho adquirido no se les puede quitar. Finalmente, Don Pedro Francés de Urrutigoiti se retractó y anuló dichos mandatos. Así se las gastaban los confrades de la Magdalena.

Se repite una vez más, lo que sucedía en muchas otras hermandades de clérigos, en las que contrasta el espíritu de caridad que presentaban con la escasez de sus acciones benéficas. Como apunta Ayllón Gutiérrez (2014: 3), más que practicar la limosna con los pobres, eran sus convecinos quienes entregaban

---

alusión a las cofradías de la Magdalena y de San Dionís, a las que imitan con su acuerdo. Véase AMT, Notario Diego de Villamayor, 1663, caja 760. Acuerdo de hermandad de los clérigos de la Magdalena.

<sup>15</sup> El número doce tiene una simbología bíblica, como doce eran los apóstoles. Por otro lado, y como referencia de la cantidad del donativo a los pobres, en esa época el salario diario de un jornalero tudelano era entre 1,5 y 4,5 tarjas, dependiendo del tipo de trabajo y la época del año. Véase Fuentes Pascual (2015).

parte de sus bienes y rentas a la cofradía para que los clérigos cofrades organizaran las exequias fúnebres y sufragios por el alma de los donantes<sup>16</sup>.

También durante el siglo XVI, la cofradía celebraba dos comidas anuales de hermandad, una la festividad de su patrona y otra por San Martín. Si tomamos como referencia el ágape ofrecido el día de la Magdalena de 1553, vemos que se consumió un robo de trigo, un pernil de tocino, tres libras de azúcar, almendras, salsas y piñones, nueve pollos, un cántaro de vino tinto, otro de blanco, seis madrillas, harina de arroz y huevos para las calabazas, cuatro libras de carne, cuatro libras de vaca, una libra de mostaza, cinco libras de ternera, calabazas y fruta, además de la leña para guisar y la colaboración de un cocinero. Todo ello costó 6,1 ducados (67 reales). La comida del día de San Martín de dicho año fue semejante y con el mismo coste de 67 reales. Desconocemos el número exacto de comensales, aunque por la abundancia de las viandas parece razonable que participaran en el banquete, además de los cofrades, otros sacerdotes y personajes ligados a la vida de la hermandad.

Este gasto debió parecer excesivo por lo que, ese mismo año, se acordó que en adelante se gastara solamente cinco ducados por cada comida y si se gastase más lo pagaría el mayoral a su propia costa. En los años sucesivos, con el fin de reducir el coste, la comida del día de la santa se sustituye por la entrega de dos pollos a cada cofrade, posteriormente por el abono de dos reales por hermano hasta que al comenzar la década de 1570 desaparece este concepto. Con la comida de san Martín sucede parecido, pues cada año se va recortando el presupuesto hasta que finalmente, en las mismas fechas, se suprime.

Las comidas de hermandad eran habituales en casi todas las cofradías, dado que promovían la convivencia y relación entre los cofrades (Silanes Susaeta 2006: 184). Sin embargo, los gastos desmesurados y los frecuentes excesos que generaban llevaron a las autoridades eclesiásticas a publicar sucesivos decretos para limitarlas, algo a lo que ya se había adelantado la cofradía tudelana de la Magdalena.

### **Organización y economía de la cofradía.**

Solamente dos cargos se citan en la cofradía, el prior -generalmente el cofrade más antiguo- y el mayoral -habitualmente el último entrantico- y ninguno de los dos recibía retribución por su labor. Los cofrades se reunían, al menos, una vez al año “dentro de la sacristía de la Magdalena, a 23 de julio [que era al día siguiente de la fiesta de la patrona]...”, aunque la fecha y el lugar varió con frecuencia. En dicho capítulo los cofrades, presididos por el prior, recibían

---

<sup>16</sup> La creación de capellanías, fundaciones y aniversarios por los fieles cristianos para la salvación de sus almas ha sido un hecho generalizado -y lo sigue siendo- en el mundo católico, aún en las localidades más pequeñas y humildes, según describe Garde Garde (2015).

y aprobaban las cuentas que exponía el mayoral. En los primeros tiempos, un notario tudelano pasaba las cuentas y firmaba, junto a los cofrades, dando fe de su aprobación. Posteriormente, el propio mayoral ejercía de secretario y realizaba dicha tarea.

Como cualquier empresa que desarrolla una actividad, la cofradía tenía unos ingresos –la *recepta*, como se denominaban en las cuentas- y unos gastos anuales –la *despensa*-, que quedaron recogidos en el libro de la cofradía. Desgraciadamente, este libro ha sufrido la pérdida de muchas páginas, que ha afectado a la información de los años anteriores a 1553, salvo algún año concreto, de una década a finales del siglo XVI y de algunos años posteriores. Además, las cuentas no se anotaron durante los periodos de las guerras y posguerras de Sucesión (siglo XVIII) y de la Independencia (siglo XIX).

Las rentas de la hermandad procedían del arriendo de sus propiedades rústicas y urbanas y de los censos que tenía prestados a diferentes personas, las cuales avalaban el préstamo con algunos de sus bienes, generalmente tierras y casas, como puede observarse en la tabla I, en la que se muestra como ejemplo la *recepta* del año 1621. El interés del préstamo, en los casos estudiados, oscilaba entre el 3% y el 5%. El origen de la mayoría de los bienes de la cofradía era medieval y procedía de donaciones, limosnas y legados testamentarios que fieles tudelanos y algunos cofrades entregaron a la hermandad a cambio de sufragios por sus almas<sup>17</sup>. A lo largo del periodo analizado, muchos de esos censos son amortizados o luidos y vueltos a prestar, aunque en ocasiones, el capital se reparte entre los cofrades.

Algunos censos con el paso de los tiempos se dejan de pagar -lo que genera pleitos- o se devalúan las propiedades que los avalan o los propios bienes de la cofradía, lo que provoca una disminución de los ingresos como se observa en la figura 2. Este problema se acentúa en los periodos bélicos. Así, en 1711 se quejaba el mayoral don Pedro Castillejo de dar las cuentas con retraso de varios años a causa de “los contratiempos de las guerras e invasiones de enemigos y de la inundación”<sup>18</sup>. En 1718, se achaca a las mismas causas el que se hayan “perdido algunos censos y no haber cobrado sus réditos”. Las justificaciones se repiten durante la guerra de la Independencia.

---

17 Según apunta Martín Rodríguez (1993: 145), era frecuente durante la Edad Media que algunos laicos, con distintas fórmulas, entregaran una parte de sus bienes a conventos, cabildos u órdenes para que mediante sus oraciones y misas alcancen los donantes la salvación de sus almas.

18 Se refiere a la guerra de Sucesión, que tan gravemente afectó al sur de Navarra, y a la terrible inundación de los ríos Queiles y Mediavilla, que atraviesan Tudela, y cuyas aguas dejaron un reguero de cien muertos la noche del 14 de octubre de 1709 (Orta Rubio 2009).

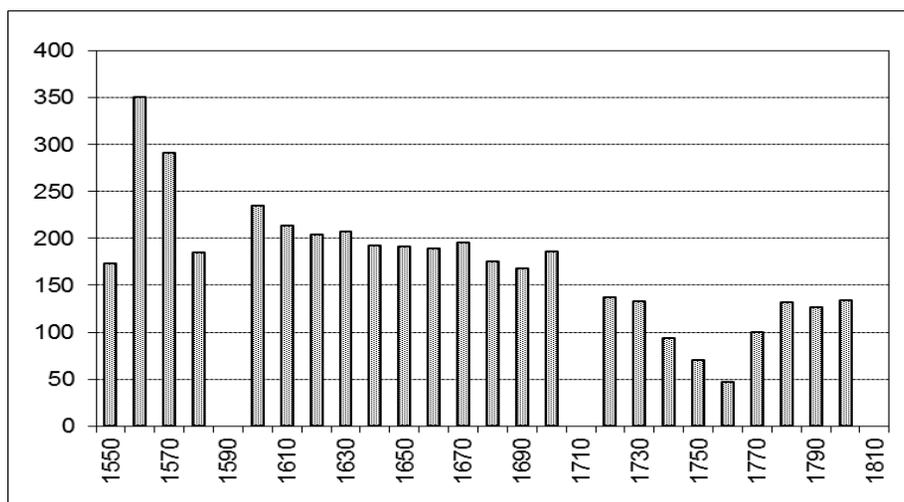


Fig. 2.- Ingresos medios por décadas de la cofradía de santa María Magdalena en el periodo considerado. Las cantidades se expresan en reales de vellón<sup>19</sup>.

Precisamente para evitar pleitos y llevar un estricto control de los censos, en la visita que hizo a la cofradía en 1635 don Joseph Cunchillos<sup>20</sup> dejó mandado “al Prior y mayores [..] hagan un libro donde pongan las escrituras censales con índice de todos los censos, poniendo distinción en su calidad [perpetuos o de gracia] para que no se pierdan y haya claridad en todos los tiempos”. No debieron hacerle mucho caso al visitador, pues en la siguiente visita de 1662, don Pedro Francés de Urrutigoiti denunciaba que en “los asientos de dichas quantas se ve cómo se va disminuyendo y minorando la hacienda de dicha cofradía por haber muchos censales que no se cobran y hay negligencia en su cobranza en detrimento y perjuicio de dicha cofradía”. E insistía en el mismo tema:

Item por quanto la dicha cofradía tiene censales así de gracia como perpetuos y muchos se han perdido por no guardar sus escrituras y no tenerlas juntas, ordenamos y mandamos que dentro dos meses de la pronunciación deste auto el dicho mayoral y cofrades saquen todas las escrituras de censales así de gracia como perpetuos y las enquadernen juntas en un libro [...] así lo cumplan pena de excomunió<sup>21</sup>.

19 En aquellas décadas en que faltaba el dato de algún año, se ha extrapolado el resultado. Si faltaban más de la mitad de los datos, la media de la década se ha dejado en blanco.

20 El visitador don Joseph Cunchillos era canónigo de la colegial y vicario general, así como hermano del también canónigo Juan Cunchillos, cofrade de la Magdalena. Este erudito tudelano fue autor de “Propugnando histórico y jurídico. Muro literario y Tutelar. Tudela ilustrada y defendida” (Zaragoza, 1666) y “Desagravios del Propugnáculo de Tudela” (Amberes, 1667). Además, mantuvo una aguda controversia con el Padre José Moret, cronista de Navarra. Para más información véase Sainz Pérez de Laborda (1969).

21 Si finalmente se hizo dicho libro con las escrituras de los censos de la cofradía, no lo hemos podido localizar, por lo que seguramente se ha perdido.

En cuanto a los gastos, sobre todo a partir del siglo XVII cuando se igualan entradas y salidas, podríamos catalogarlos en tres grupos. En primer lugar estarían los gastos de gestión: recaudación de los censos, gastos de administración, pago de cera y al sacristán, etc; suele ser la parte menor del gasto. En segundo lugar, el pago de las misas celebradas durante los tres días en que se festeja a la santa; esta cantidad es casi fija y alcanza los 10 ducados. Finalmente, el dinero sobrante cada año, tras hacer ambos pagos mencionados, se reparte equitativamente entre los cofrades para que oficien misas rezadas en sufragio de los bienhechores difuntos, abonando a dos reales por cada misa que han de decir. En la tabla I se recoge, como ejemplo, la *despensa* del año 1621.

Sirva como referencia que en la segunda mitad del siglo XVIII, el gasto medio anual de las cofradías navarras ascendía a unos 195 reales, uno de los valores más bajos de España, similar a provincias próximas como Álava, Vizcaya o Soria pero alejado de los más de mil reales de promedio que gastaban en la zona meridional y levantina<sup>22</sup>. Así, si el gasto en Navarra no era excesivo, aún era menor el de la cofradía de santa María Magdalena, si es que puede ser comparable dado que era una hermandad atípica.

### Decadencia y extinción

Si las cofradías alcanzaron su máximo esplendor durante la Edad Moderna, cuando proliferaron por toda España, fue también al terminar ese periodo histórico cuando iniciaron su decadencia, durante el siglo XVIII y, especialmente, en el XIX (Silanes Susaeta 2006).

El censo de cofradías, elaborado por orden del conde de Aranda en 1771<sup>23</sup>, menciona la existencia en Navarra de 1.166 cofradías, una por cada 200 habitantes, duplicando la proporción de hermandades citadas en España (Silanes Susaeta 2006). La ciudad de Tudela no fue ajena a esta forma de religiosidad popular, presentando en esa fecha 26 cofradías, seis de ellas de carácter gremial. Cada hermandad estaba adscrita a alguno de los conventos o parroquias tudelanos, incluida la Colegial<sup>24</sup>. En esa época, se citan como pertenecientes a la Iglesia de la Magdalena las cofradías de Santa María Magdalena y la de Santa María Margarita, ésta ya en franca decadencia (Garde Garde 2019), y no se menciona la de San Mateo<sup>25</sup>.

22 Para más información sobre el tema, véase Silanes Susaeta (2006: 47).

23 Véase el censo de Cofradías y Hermandades de todas las localidades españolas, realizado en 1771 a instancias del Conde Aranda. Las correspondientes a Navarra se guardan en Sección de Consejos Suprimidos, Legajos 7094, 7095, 7096 y 7097 del AHN

24 Las cofradías adscritas a la Seo tudelana han sido estudiadas por Orta Rubio (2006).

25 La cofradía de San Mateo estaba adscrita a la parroquia de la Magdalena. Tuvo un origen medieval, posiblemente en el siglo XIII, dado que la referencia más antigua corresponde a 1262, cuando Doña Elvira Costurera lega en su testamento cincuenta sueldos a los cofrades de la cofradía de San Mateo. Aunque no se conserva el libro de las cuentas de la cofradía, en el de la parroquia aparece citada frecuentemente durante los siglos XVI y XVII. Sus mayores

Navarra completó el informe sobre sus cofradías en 1774 y así dice en lo relativo a la de Santa María Magdalena:

Esta hermandad es la misma que la dicha de San Dionisio Areopagita, pero sus cargas y rentas se gobiernan por libro dibernso, asisten el día de la Sta. los cofrades a vísperas, a una misa solemne en su día y, al ynmediato, a tantos anibersarios quantos son los cofrades y cada uno perciue tres sueldos por las tres asistencias y diez Rs. por su respectiuo Anibersario, y si hay dinero sobrante se reparte entre todos con la obligación de una misa rezada; están sus capitales decaídos por contratiempo y pérdida de censales por lo que no suelen los cofrades perciuir su anual limosna<sup>26</sup> ni se puede tener gasto alguno pues le falta el precisso<sup>27</sup>.

Como refleja claramente el informe, la cofradía de la Magdalena se hallaba muy debilitada económicamente en esa época, además de muy disminuida, pues solamente tenía dos cofrades, según se ha comentado. Quizá la profunda crisis económica y humana en que se hallaba inmersa a mediados del siglo XVIII llevó a la cofradía a unirse con la de San Dionís, con la que tenía grandes semejanzas (Orta Rubio 2006). Una breve referencia en el libro de las cuentas recoge esta hecho: “Nota. Que el día 12 de Agosto de 1742 se juntó la Hermandad eclesiástica de Santa María Magdalena y San Dionís ...”.

La unión se refleja en las cuentas que se anotan anualmente, entre 1743 y 1768, encabezadas por la frase “Quantas dadas por los Ilustres Señores Cofrades de la Cofradía de San Dionís y de Santa María Magdalena”. Pero a partir de 1769, vuelve a figurar únicamente la cofradía de la Magdalena, lo que sugiere una disolución de la asociación, aunque desconocemos las causas que condujeron a esta decisión. Silanes Susaeta (2006: 48) apunta que durante el siglo XVIII fue frecuente que cofradías en decadencia, ante el peligro de su desaparición, se fusionaran o fueran absorbidas por otras más fuertes, poniendo como ejemplo el caso que nos ocupa de las dos cofradías tudelanas.

---

abonaban diez florines anuales a la iglesia de la Magdalena para que uno de sus capellanes diga o haga decir una misa rezada por los hermanos de la cofradía en cada una de las témporas. Desconocemos otras actividades de la hermandad. Una escultura de su patrón, San Mateo, se hallaba y halla todavía en el retablo mayor de la parroquia. En 1660, el capellán de dicha iglesia, Don Matheo de Abusejo, doró a su costa dicha imagen. La última referencia de la cofradía es de 1670, por lo que debió extinguirse, posiblemente, a finales de esta centuria o principios de la siguiente, dado que ya no se cita en la relación de cofradías elaborada a instancias del Conde de Aranda en 1771.

26 Es frecuente que el pago que reciben los clérigos por sus trabajos se denomine “limosna”. Como nos recuerda Martín Rodríguez (1993: 139), las palabras del Apóstol, *gratis accepistis, gratis date*, sugieren que los clérigos no deberían cobrar por los oficios, pero en cambio, sí que podían pedir y percibir limosnas por ellos.

27 AHN, Sección Consejos Suprimidos, Leg. 7096, ff. 85-122, Transcripción íntegra del Censo de Cofradías y Hermandades referente a la Merindad de Tudela elaborado a instancias del Conde de Aranda en 1771.

**Tabla I.- Cuentas que da don Gregorio Landívar, capellán de la colegial y mayoral de la compañía de Sta. María Magdalena, del año 1621<sup>28</sup>**

<b>RECEPTA (1621)</b>	duc	tarj	cor
Primeramente paga Don Juan de Munilla sobre viña en Pradilla		3	
Paga Mateo de Albaro sobre pieza y olivar en el Partiel		4	7
Paga Jusepe Castillo sobre pieza en los Malpuencos		11	4
Paga Ana del Mediano, viuda de Legasa, sobre pieza en la Laguna		6	
Paga Pedro Gascón, ahora lo pagan sus hijos, sobre viña en Cardete		2	4
Pagan los herederos de P. Bitoria sobre chorrall encima de la fuente lombriz		1	8
Paga Pasqual de Merindano sobre casas en San Pedro		12	
Paga Ana de Ochoa sobre viña en Bubierca		22	8
Paga Esperanza de Sola, viuda de Diego Castillo, sobre viña en Mosquera		15	
Paga la viuda de Alonso de Lerma sobre casas en que vive en la Magdalena		15	
Pagan los herederos de Serán sobre casas en las Algarradas		11	
Paga Don Antonio de Falces sobre viña en Mosquera		22	8
Paga la viuda de Pitillas sobre pieza en carrera Cabanillas		45	4
Pagan los herederos de Pedro Chalahorra sobre olivar en la Parra		33	12
Paga la viuda de Martín de Agramonte sobre casas en San Pedro		30	12
Paga Martín de Burgos sobre casas en la Magdalena		56	12
Paga Pedro Clavijos sobre pieza en Mosquera		11	4
Paga Domingo de Sola sobre casas en el barrio nuevo		2	4
Paga Esperanza de Murgutio, viuda de Miguel de Bitas, sobre pieza en Baloria		1	14
Paga la misma sobre olivar en la Caldera		33	14
Paga el licenciado Cunchillos sobre toda su hacienda		36	
Paga Pedro Ruiz, labrador de arrendación de la pieza de la hermandad	10		
<b>TOTAL RECEPTA</b>	<b>17</b>	<b>31</b>	<b>6</b>
<b>DESPENSA (1621)</b>			
Primeramente pagué al Señor Prior de la misa del día de la santa	1	4	8
Más pagué de una libra de belas blancas		18	
Más de coger los censos		18	
Más pagué al sacristán		4	8
Más pagué a los hermanos de las vísperas de la santa	2	9	
Más por la misa del día de la santa que es la distribución señalada por visita del señor deán Don Antonio de Quéllar	2	9	
Más cinco misas cantadas que se dijeron al otro día de la santa, a escudo cada misa, pagué a cinco confrades y a tres sacerdotes	4	27	
Más pagué a los dichos hermanos y confrades sacerdotes 85 reales que dijeron en el discurso del año de misas rezadas, a dos reales cada misa	7	36	
<b>TOTAL DESPENSA</b>	<b>17</b>	<b>21</b>	

<sup>28</sup> Las cantidades se expresan en ducados (duc), tarjas (tarj) y cornados (cor). Se recuerda que: 1 ducado=11 reales; 1 real=4,5 tarjas; 1 tarja=16 cornados.

Sin embargo, la decadencia de la cofradía se acentuó durante los conflictivos años de finales del XVIII y principios del XIX, que terminarían por arruinarla y extinguirla. Las últimas cuentas fueron las de 1808. Iniciada la guerra de la Independencia<sup>29</sup> con su crisis económica y el impago de la mayoría de los censos y muerto en 1809 don Bernardo Almendáriz, vicario de la Magdalena, quedó como único cofrade su sobrino, don Pedro Lasala, quien decidió entregar el libro de las cuentas al provisor Sr Clemot, renunciando a todo derecho y pertenencia a la cofradía. El provisor no aceptó su renuncia y le animó a seguir cobrando lo que buenamente pudiera, repartiéndose los ingresos (unos 152 reales anuales) y haciendo las funciones junto al nuevo vicario, don Antonio Pérez de Laborda.

Así continuaron hasta el fallecimiento de Pérez de Laborda en 1817, cuando don Pedro Lasala renovó su propuesta, “por los temores que lo agobiaban por las ocultaciones hechas al gobierno, en tantos pedidos como habían circulado”, lo que refleja tanto el expolio al que fueron sometidas muchas cofradías durante la guerra así como la picaresca utilizada para evitarlo. Pero tampoco esta vez fue aceptada la renuncia por el señor Clemot. Finalmente, en 1825, don Pedro Lasala pudo entregar los 532 reales fuertes que tenía la hermandad a la iglesia parroquial, siendo ésta la última anotación de las cuentas, por lo que puede darse por extinguida la cofradía.

Cabe recordar que la misma suerte corrieron las restantes cofradías adscritas a la parroquia de la Magdalena, las cuales llevaban décadas languideciendo y que en los inicios del siglo XIX terminaron por desaparecer. El propio obispo de Tudela, Don Ramón María Azpeitia Saenz de Santa María, apuntaba en 1828 que “constándole la extinción de las cofradías de Santa Margarita y Santa Lucía<sup>30</sup> y la de la hermandad de devotos de Nuestra Señora de la Esclavitud<sup>31</sup> ...”, asignaba sus bienes y rentas a la fábrica de la Iglesia de Santa María Magdalena de esta ciudad<sup>32</sup>.

---

29 Silanes Susaeta (2006: 143) apunta que muchas cofradías navarras desaparecieron o decayeron durante la guerra de la Independencia, tanto por la crisis demográfica y económica que supuso como por la extinción de órdenes regulares masculinas, ordenada por José Bonaparte, en cuyos conventos muchas cofradías tenían su sede.

30 La cofradía de Santa Lucía fue fundada en la parroquia de San Pedro, pero sus bienes y cultos pasaron a la Magdalena en 1802, después de que el primer obispo de la Diócesis de Tudela, Don Francisco Ramón de Larumbe, aplicara su plan benefical, reduciendo de diez a cuatro las parroquias de la ciudad.

31 Las primeras noticias de la devoción a Nuestra Señora de la Esclavitud se relacionan con la construcción de un retablo a su advocación en la iglesia de la Magdalena en la segunda mitad del siglo XVII. Con las donaciones de los devotos se formó un pequeño patrimonio, cuyas rentas se dedicaban a las celebraciones en honor de dicha Virgen, según recoge el libro de sus cuentas. Los devotos no llegaron a constituir una cofradía en sentido estricto. En la actualidad, todavía se puede contemplar, en la parroquia de la Magdalena, el retablo y la imagen de la Virgen de la Esclavitud.

32 AET, Cuentas de [Nuestra Señora de] la Esclavitud y de Santa Margarita. Agregación de sus bienes y rentas a la fábrica de la Iglesia de Santa María Magdalena, año 1828.

## Conclusiones

Realizado el estudio de la cofradía de Santa María Magdalena podemos destacar algunas conclusiones. Es la primera y única cofradía tudelana constituida exclusivamente por clérigos, aunque existió otra hermandad semejante, la de San Dionís o San Dionisio Aeropagita, adscrita a la colegial y formada por clérigos y personajes nobles de la ciudad. Además, su principal objetivo, en relación con su propio estado sacerdotal, era la celebración de sufragios por las almas de los cofrades y benefactores difuntos de la cofradía, aunque durante algún tiempo desarrollaron también actividades benéficas y sociales. Y, finalmente, que la cofradía poseía diversas propiedades procedentes de donaciones y mandas pías, cuyas rentas sufragaban sus actividades, las cuales se desarrollaron durante seis siglos de forma ininterrumpida.

## ANEXO

### Constituciones de la compañía de la Magdalena [15]69

1579<sup>33</sup>

En la ciudad de Tudela del Reyno de navarra, martes a veinte y seys días del mes de abril del año del nascimieto de nuestro señor chro mil quinientos sesenta y nueve dentro de la iglesia parrochial de sancta María Magdalena de la dicha ciudad. Estando congregados y ayuntados en cabildo los muy magnificos y reverendos señores don Phelippe de Verrozpe, presidente de la compañía de sancta María Magdalena de la dicha ciudad y chantre de la iglesia collegial de sancta María de la dicha ciudad de Tudela y don Joan de Aguilón y Egüés, don Martín López de Taust, don Miguel de Vitas mayor, don Miguel de Ocaña y don Jerónimo Pasquier, canónigos de la dicha iglesia colegial de Tudela, don Miguel de Logroño, vicario perpetuo de dicha iglesia parrochial de sancta María Magdalena, todos compañeros y confadres de la dicha compañía de sancta María Magdalena. Estando en su dicho cabildo todos juntos segunt que lo han de uso y costumbre para hacer otros y semejantes actos siendo unánimes y conformes de un querer voluntad y contentamiento ne[nguno] discrepante de su propio motu y voluntad por sí y los suyos [...] y adbenideros y los que después dellos serán o fueren confadres de dicha compañía los presentes firmando por los ausentes hicieron el estatuto siguiente y perpetuo ad futuram rey memo[...]

---

33 Existe una contradicción en las fechas. Mientras en el título aparece el número 69 y en el texto “mil quinientos sesenta y nueve”, en el margen izquierdo se apunta el número de 1579, lo que genera dudas acerca de la fecha exacta de la escritura.

Primeramente fue instituido y hordenado que siempre que hubiere de elegir y nombrar compañero y confadre en la dicha compañía de la Magdalena por muerte de otro compañero el que en su lugar hubiere de entrar y para que por tal sea acogido y elegido en la dicha compañía por compañero de ella han de concurrir en él las calidades y preeminencias siguientes: Primeramente que el tal compañero sea de horden sacerdotal para que diga las misas y aniversarios de la dicha compañía y ruegue a dios por los encomendados della y que sobre todo que sea limpio de su descendencia de toda raça y mácula de judío y moro y quel tal no aya frayre porque quien una vez no guardó lo que votó no es seguro de guardar lo que ha de ofrescer y jurar en la dicha compañía y assí biese que pague por la entrada lo que hasta aquí se ha acostumbrado que es dar una comida a todos los hermanos y compañeros y más que haga decir por el ánima del difunto, en cuyo lugar entrare, las honras como se acostumbra, ques una misa cantada y quatro rezadas y esto en acabando de decir los aniversarios [por los] Señores confadres y más confirmando el estatuto antiguo que es que siempre que muriere canónigo que el tal electo sea canónigo o racionero y que en lugar de canónigo pueda entrar racionero o canónigo y en lugar de racionero que pueda entrar también canónigo o racionero y si vicario, sea vicario de la magdalena, y si cappellán, sea cappellán, todavía se ha de entender que los tales que han de ser electos han de tener las calidades de suso especificadas y esto se ha de tener y observar perpetuamente así en legos como en ecclesiásticos lo qual todo, los dichos señores presidente y confadres juraron solemnemente sobre la señal de la cruz y palabras de los sanctos evangelios de así lo cumplir, obserbar y guardar inbiolablemente so pena de perjuros, et assí bien fue instituido y hordenado que qualquiera que fuere elegido en la dicha compañía sea obligado a jurar y jure en poder del pressidente y compañeros, que agora son o por tiempo serán, este estatuto y que lo guardará y cumplirá como dicho es de suso.

Item fue estatuido y ordenado que por quanto por muerte de don Belenguer Pasquier, canónigo, fue electo don Joan de Aguilón y Egüés, confadre susodicho, que quede por memoria haziente fee, quando el dicho Don Joan de Aguilón y Egüés muriere, en su lugar sea elegido canónigo o racionero y no otro alguno.

Item que por quanto fue nombrado por confadre y collector de los censos y rentas de la dicha compañía don Miguel de Vitas mayor y el tal confadre excede del número de la hermandad antigua, que quede por memoria haziente fee, que después que el dicho don Miguel de Vitas mayor fuere finado los confadres de la dicha hermandad no sean obligados a tomar otro hermano en su lugar salvo si los dichos confadres de su voluntad quisieren nombrar otro por collector de la dicha compañía aunque exceda el numero antiguo de los dichos hermanos y que el tal collector tenga y aya en él las susodichas calidades

Item que los presidente y confadres que aora son o por tiempo serán no puedan elegir ni acoger a ninguno por compañero y hermano de la dicha compañía sino que concurran en él tal las calidades desuso dichas y declaradas so pena de perjuros, y si acaso en algún tiempo el vicario de la dicha parrochial iglesia de santa María Magdalena vaccare y entrare otro a servir la dicha vicaría y el tal no tuviere las calidades arriba nombradas, quisieron y quieren que aquel no sea admitido en la dicha compañía sino que la tal plaça se quede vaccante hasta tanto que en la dicha Iglesia aya vicario que tenga las calidades arriba declaradas.

De todo lo qual, los dichos señores presidente compañeros y confadres rogaron y requirieron a mí, Francisco González de Uzqueta, notario público y real lo testificasse y tocasse por auto público, siendo a todo ello presentes por testigos rogados, otorgándose por tales, son a saber Miguel de Yso y Juan Gil, vecinos de la dicha Ciudad de Tudela y lo firmaron los dichos señores presidente y confadres de la dicha compañía de sus manos y nombres propios en este registro con que se sigue//

Item más instituyeron que los de aquí adelante sean acogidos en la dicha compañía hayan de ser y sean naturales de la dicha ciudad de Tudela, salbo los canónigos de la dicha iglesia collegial, [que] el canonicato los haze ser naturales de la dicha ciudad, lo qual fue reportado assí bien por acto, siendo presentes por testigos los dichos Miguel de Yso y Juan Gil//

[firman] El Chantre don Phelipe de Verrozpe; Joan Aguilón de Egües, don Martín López de Taust; don Miguel de Vitas mayor; Yerónimo Pasquier; don Miguel de Logroño, vicario.

Otorgose y pasó ante my, Francisco Gonçález de Uzqueta, notario

## **BIBLIOGRAFIA**

Arraiza Frauca, Jesús. (1998). *Cofradías de Santiago en Navarra*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana.

Armendáriz Aznar, Rosa María. (2003). *Tafalla*. Colección Panorama, 32. Pamplona: Institución Príncipe de Viana.

Ayllón Gutiérrez, Carlos. (2014). “Cabildos de clérigos en la Baja Edad Media. Los casos de Alcaraz (Albacete) y Tresjuncos (Cuenca)”. *Hispania Sacra* LXVI, Extra II: 7-55.

Becerra Fabra, Ana. (2014). “La cofradía de clérigos de San Pedro de la iglesia Mayor Prioral de Nuestra Señora de los Milagros de El Puerto de Santa María: 1625-1800”. *Revista de Historia de El Puerto*, 52: 9-54.

Cuesta Nieto, José Antonio. (2019). “Valles, cofradías de clérigos y señores en el Este de la provincia de Burgos (1383-1600)”. *Hispania Sacra*, 143: 103-111.

Fuentes Pascual, Francisco. (2015). “Tasa de jornales de los obreros del campo en 1557”. En *Francisco Fuentes, un gran historiador tudelano. Su obra dispersa*, editado por Luis M<sup>a</sup> Marín Royo y Víctor Sarnago Escribano, 92, Tudela.

Garde Garde, Juan Manuel. (2015). *Cinco siglos de religiosidad popular en la villa navarra de Mélida*. Tudela.

----- (2006). “Cofradía de Nuestra Señora de Enériz de la Ribera”. *Revista de Humanidades. Cuadernos del Marqués de San Adrián*, 4: 327-352.

----- (2019). “La ermita de Santa Margarita en las Bardenas Reales y su cofradía homónima de Tudela”. *Revista Centro Estudios Merindad de Tudela*, 27: 7-64.

Iturrate, José. (1995). “Santa Cofradía de Sacerdotes y Clérigos de Nuestra Señora de Guipuzuri”. *Scriptorium Victoriense*, 42 (1-3): 243-316.

----- (1997). “Cofradía de Clérigos de San Pedro Zar de Heredia”. *Scriptorium Victoriense*, 44 (3-4): 243-304.

----- (1998). “Cofradía de reverendos señores sacerdotes del Valle de Aramayona”. *Scriptorium Victoriense*, 45 (1-3): 195-244.

----- (2004). “Venerable Congregación de Sacerdotes del Señor San Pedro en el Valle de Llodio”. *Scriptorium Victoriense*, 55 (1-4): 301-334.

Latorre Ciria, José Manuel. (2016). “La cofradía de clérigos del obispado de Albarracín en la Edad Moderna”. *Rehalda*, 25: 75-85.

Martín Rodríguez, José Luis. (1993). “Hermandades y ligas de clérigos en los reinos hispánicos”. En *Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa medieval. Actas de la XIX Semana de Estudios Medievales de Estella, 20 a 24 de julio de 1992*, 127-148. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Orta Rubio, Esteban. (2006). “Gremios y cofradías en la Catedral de Tudela”. En *La Catedral de Tudela*, edición de autores varios, 79-96. Pamplona: Institución Príncipe de Viana.

----- (2009). “14 de octubre de 1709, la noche de la ruina”. *Diario de Navarra, 14 de octubre de 2009*.

Sainz Pérez de Laborda, Mariano. (1913). *Apuntes tudelanos. Tomos I, II y III*, Tudela, Tipografía de “La Ribera de Navarra”.

Silanes Susaeta, Gregorio. (2006). *Cofradías y religiosidad popular en el Reino de Navarra durante el Antiguo Régimen*. Pamplona.

----- (1994). “Una solidaridad de clérigos en la Pamplona bajomedieval: la cofradía de San Blas”. En *La configuración histórica del territorio. Tercer congreso general de historia de Navarra, 20-23 septiembre de 1994*, 1-19. Pamplona.

Sodornil Villafranca, Juan. (1885). *Apuntes descriptivos histórico-religiosos de Tudela*, Tudela, Imprenta de Santiago Benito.

## **JUAN MANUEL GARDE GARDE**

Natural de Mérida (Navarra), es Doctor en Ciencias Biológicas. Ha publicado numerosos trabajos científicos y didácticos en revistas españolas y extranjeras. También ha realizado diversas investigaciones de carácter histórico y etnográfico publicadas en varios libros y artículos.

### **RESUMEN**

#### La cofradía de Santa María Magdalena de Tudela

Este trabajo recupera la memoria de la cofradía de Santa María Magdalena de Tudela, formada exclusivamente por clérigos. A partir de los documentos analizados se estudia la vida de la hermandad -constituciones, cofrades, cuentas y actividades que desarrolló-, desde su origen medieval hasta su definitiva desaparición en el siglo XIX. En definitiva, se trata de rescatar un retazo de la historia religiosa de la ciudad de Tudela.

### **ABSTRACT**

#### The brotherhood of Saint Mary Magdalene in Tudela

This paper recovers the memory of the brotherhood of Saint Mary Magdalene in Tudela, which was made up exclusively of clergymen. From the documents analyzed, life in the brotherhood is studied –specifically its constitutions, brotherhoods, accounts and the activities that it carried out-, from its medieval origins to its final disappearance in the 19th century. In short, it is about rescuing a piece of the religious history of the city of Tudela.

**Palabras clave / Key words:** clérigos, cofradía, Santa María Magdalena, Tudela, Clergy, brotherhood, Saint Mary Magdalene, Tudela.

# Instrucciones para los autores

Los originales deberán presentarse en soporte informático y enviados por e-mail a la dirección [centromerindad@ciudadtudela.com](mailto:centromerindad@ciudadtudela.com) o por correo postal a la dirección Centro Civico Lestonnac, Calle San Marcial 29, 31500 Tudela (Navarra).

El texto en archivo Word estará escrito en tipo de letra Times New Roman de cuerpo 12, a doble espacio. El original contendrá un máximo de 40 páginas o 78.000 caracteres, incluyendo notas, cuadros, gráficos y anexos. Las imágenes se enviarán en formato TIF o JPEG (resolución superior a 300 pp) acompañadas de un documento Word con la indicación de los pies de página. En el texto podrán incluirse referencias –en rojo– al lugar en que la imagen debe ir colocada en la maquetación.

El artículo debe seguir un orden metodológico con el fin de contribuir eficazmente al tratamiento de la información en los Centros de Documentación y las Normas de la UNESCO y la ISO:

- Título. Debe responder de manera explícita al contenido del trabajo; su extensión no debe sobrepasar las ocho palabras, y si sucede, es preferible poner subtítulo.
- Autor/es.
- Introducción, donde se defina el tema investigado, estado de la cuestión, objetivos y material de información utilizado.
- Partes centrales. Cuerpo del texto donde se desarrolla la investigación y donde deben situarse las citas y notas.
- Partes finales: Resultados y conclusiones, bibliografía y, en su caso, apéndices.
- Resumen de unas diez líneas en castellano e inglés. Se debe adjuntar traducción del título del artículo en inglés.
- Palabras clave: entre cuatro y seis palabras en castellano e inglés.
- Un breve currículum del autor que no supere las 10 líneas.

En las transcripciones de textos, si son breves (menor de cinco líneas), se pondrán comillas. Si son largas se pondrán aparte, sin comillas, en líneas entradas o sangradas y en cuerpo menor que el texto general.

Las citas bibliográficas se aconseja realizarlas dentro del texto. Por ejemplo: ... (Martinena, 2015: 69-109), y si el nombre del autor/es citado forma parte ya del texto, deberá seguir a éste con la fecha de la publicación y las páginas dentro del paréntesis: ... Martinena (2015: 69-109).

La bibliografía debe reseñarse a continuación de la discusión o conclusiones, ordenada por orden alfabético de autor, incluyendo exclusivamente aquellas citadas en el texto, según el modelo siguiente que se propone en los ejemplos:

a) Artículos de revistas:

MARTINENA RUIZ, J.J., “El castillo de la villa de Cortes”, Rev. Centro de Estudios Merindad de Tudela, 23, 2015, pp. 69-109.

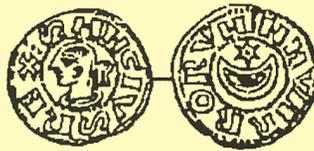
b) Libros:

FLORISTÁN SAMANES, A., La Ribera Tudelana de Navarra., Zaragoza, Institución Príncipe de Viana, 1951.

c) Capítulo en un volumen:

ORTA RUBIO, E., “Tudela durante la Guerra de la Independencia. Memorias de León Dufour (1780-1865), médico militar francés”, en MIRANDA RUBIO, F. (coord), Guerra, sociedad y política (1808-1814), Vol. II, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 2008, pp. 1051-1066.

El Consejo de Redacción se reserva el derecho de rechazar los artículos que a su juicio no respondan al rigor que se desea tenga el volumen, o de posponer su edición a otros números, en función de los originales recibidos. Se entregará a cada autor cinco ejemplares de la revista en la que se publica el artículo y un pdf del mismo.



REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS  
**MERINDAD DE TUDELA**

29



TUDELA - CULTURA

Nafarroako  
Gobernua



Gobierno  
de Navarra